



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO - ANTIOQUIA

Veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal sumario
Radicado	05088-40-03-002-2016-00969-00
Asunto	Suspende audiencia

En aras de ahondar en garantías por parte del despacho que permitan que las partes que trabaron su litis puedan tener la misma posibilidad de armas, y buscando como fin en evitar la configuración de futuras nulidades que puedan ser alegadas dentro del curso del proceso y en lo pertinente encontrando el despacho que, una vez entablada comunicación vía telefónica con el apoderado del extremo demandante manifestó al despacho que, le asiste imposibilidad para estar presente en la audiencia debido a que se encuentra en confinamiento preventivo voluntario ante la posibilidad de estar contagiada con la COVID-19 en razón a la sintomatología que presenta propia de la enfermedad que la reduce en su estado de salud, situación que no le permite atender cabalmente la audiencia que por auto se ordenó para la fecha de 26 de enero en horario de las 10:00 a.m., razón por la cual el despacho procede a decidir.

En ese orden de ideas el despacho **dispone:**

Primero: Abstenerse practicar la diligencia programada para el veintiséis (26) de enero de 2021, a las 10:00 a.m, por las razones expuestas y en su lugar reprograma la misma para el 04 de mayo del hogaño en horario de las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ